



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** DNAI N° 23/2019
- Referencia:** Informe de control interno "Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre de 2018 Administración Departamental de Cochabamba"
- Objetivo:** Es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y normas vigentes, en relación al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público en la gestión 2018.
- Objeto:** El objeto del examen lo constituyen las planillas salariales correspondiente a la gestión 2018, files del personal y documentación adjunta como ser certificaciones de los, Índice de efectividad, Categoría profesional, Escalafón médico, Hora Extras, Horas Nocturnas, Servicio de emergencia, Subsidio de irradiación, certificado CAS del bono de antigüedad descuentos por aportes a la Contribución a la Seguridad Social, Administradora de Fondos de Pensiones, Prenatal - lactancia y otra documentación inherente a la auditoría.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuíba
- Villamontes
- Bermejo

Se identificaron las deficiencias de control interno que incorporan recomendaciones para subsanar las mismas.

- 2.1 Error en el reconocimiento de la fecha de ingreso
- 2.2 Ausencia de documento que respalde la fecha de ingreso, como ser contrato o memorándum de designación de ítem
- 2.3 Ausencia de documento que respalde el nivel asignado por concepto de categoría profesional y escalafón médico.
- 2.4 Inconsistencia en la aplicación del bono de antigüedad, índice de efectividad, categoría profesional y escalafón médico.
- 2.5 Ausencia de consideración del tiempo de trabajo como personal eventual, para el pago bono de antigüedad.
- 2.6 Ausencia de procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada trabajador
- 2.7 Ausencia de declaraciones juradas que certifiquen la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.

La Paz, diciembre de 2019